

INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del 2.000 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa **SUMINISTROS Y DIALISIS "SUMIDIAL" S.A.**
2. La Ley de compañías señala en el Art.No.321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, 2 de Abril de 2001


Eco. Maritza Díaz D.

COMISARIO PRINCIPAL

